

Auto Sustanciación No. 1016
Proceso: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
Radicado: 2021-00434
Demandante: HELDER MAURICIO BEDOYA TABORDA
Demandado: JENNIFER MARIA RABGEL ARBOLEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 30 de diciembre de 2022

Verificado el proceso se encuentra que, el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE a la fecha no ha emitido una respuesta al requerimiento realizado por este Despacho mediante acta de audiencia No. 132 del 24 de noviembre de 2022, tendiente a que informe si allí se tramita un proceso penal en contra de la señora JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.532.977 de La Dorada, caldas, caso en el cual deberá informar el estado actual del proceso, si la referida señora se encuentra privada de la libertad o no, suministrando los datos de su actual ubicación. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.